

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 278/2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 28 de enero de 2021, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D. Mercedes Silleros Muñoz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Ángel Aguilera Hinojosa y D<sup>a</sup>. Nerea Gómez Perales, el próximo día 6 de febrero de 2021, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 28 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.